



SIEMPRE
EDUCACION
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, exp. de el presente Título de





Abogado
al señor
Moisés Ángel García

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres.


Por acuerdo del R. Consejo Directivo Universitario de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P. a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario



Dr. Juan Valle Méndez
SECRETARIA GENERAL

El Rector de la Universidad



Lic. Alfonso Castro Zúñiga
RECTORIA

SECRETARIA GENERAL

El C. Excmo. Sr. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí.

CERTIFICA. Que los firmas y los sellos que se encuentran en el presente documento son los que se encuentran registrados en el Depto. de Inspección y corresponden a los C. C. Lic. Alfonso Castro Zúñiga y Lic. Juan Valle Méndez, Secretarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las fechas respectivamente en que se hizo de su expedición.

San Luis Potosí, S. L. P. a 20 del 1993
P. O. GOBIERNO FEDERAL DE ESTADO
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Juan Valle Méndez

Dr. Juan Valle Méndez

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

56

A187

27

01932776

Lic. Moisés Ángel García

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

P. O. LA ANTONINA AVILA LOMBA, NOVENO PUNTO DE VENTANA EN LA POTOSINA FEDERAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAPITAL

CERTIFICO:

Que la presente cédula expedida en virtud de la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, exp. de el presente Título de

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LIC. ANTONIO AVILA LOMBA

SECRETARIO GENERAL

CEDULA 1892776

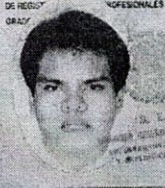
TITULO REGISTRADO A FOLIOS 056-27

A189

DEL 1993

DE REGISTRO PROFESIONALES Y

GRADO



D. E. P.

LIC. MOISES ANGEL GARCIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FINA DEL INTERESADO

FECHA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1892776

EN VIRTUD DE QUE MOISES ANGEL GARCIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 100 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 13 DE DIC DE 19 93

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO S. ALMEYDA A.